

Requisitos sanitarios para la importación de mascotas y animales de compañía

El animal o los animales deberán estar amparados por un *Certificado Estatal e Internacional de Salud para Animales Domésticos de los Estados Unidos de América*, el cual debe ser preparado por su veterinario.

El certificado debe cumplir con los siguientes requisitos:

El animal debe haber sido examinado y vacunado 60 días antes de la fecha de embarque contra las siguientes enfermedades:

Perros

- A) Distemper
- B) Hepatitis canina
- C) Leptosirosis
- D) Parvovirosis
- E) Rabia
- F) Parainfluenza

Gatos

- A) Panleucoopenia felina
- B) Calicivirosis
- C) Rinotraqueitis
- D) Leucemia felina
- E) Rabia (animales mayores de 3 meses)

En cada caso, se deberá hacer constar lo siguiente:

* La fecha de la inmunización, tipo y marca del producto utilizado

* Que el animal ha sido examinado y eventualmente tratado contra parásitos externos e internos en los 30 días previos a la fecha de embarque.

* Que el animal ha sido inspeccionado e identificado en el momento de su embarque por un médico veterinario oficial, quien lo ha encontrado en condición normal de salud, sin presentar tumoraciones, heridas frescas o en proceso de cicatrización, ni signo alguno de enfermedades cuarentenales o transmisibles o presencia de ectoparásitos.

El animal deberá ser colocado en jaulas o cajas especiales que fueron lavadas y desinfectadas antes de ser utilizadas.

El Certificado debe tener el nombre completo del veterinario oficial que firma, con la fecha y el día que lo emite. Posteriormente, este documento debe ser certificado por el *Departamento de Agricultura e Inspección de Plantas* del Estado donde reside.

Dicho Certificado no requiere legalización consular.

En Lima deberá presentar la documentación referida en la Oficina del Ministerio de Agricultura del Aeropuerto y cancelar S/. 106.60 (nuevos soles).

Enlaces útiles:

Aduanas: <http://www.aduanet.gob.pe/orientacAduana/index.html>